

**RESOLUCIÓN DECANAL N°162-FFyB-UNAP-2020**

Nina Rumi, 16 de agosto de 2020

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;****Visto:**

El oficio N°042-2020-PCGT-UI-FFB-UNAP, de fecha 11 de agosto del año en curso, presentado por la Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra. Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y Acta N°0032-CGT/FFyB-UNAP-2020;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante documento de visto, Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra., Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, solicita a este despacho Resolución Decanal de Aprobación y designación de Asesores de Plan de Trabajo de Tesis intitulado "CALIDAD MICROBIOLÓGICA DEL ACEITE DE *Geochelone denticulata* – MOTELO DE USO ETNOMEDICINAL COMERCIALIZADO EN PASAJE PAQUITO, BELÉN – LORETO 2020", presentado por Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay, Dra., asesora de la Tesista Mayte Milagros Zúñiga Bardales;

Que, teniendo en cuenta que el Plan de Tesis se sustenta en lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, **con Resolución de Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP-2018, de fecha 18 de octubre de 2018**, por lo que esta Decanatura considera procedente atender lo solicitado por la **Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica**;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220, y el Reglamento Vigente de Grados y Títulos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR la ejecución** del Plan de Trabajo de la Tesis intitulado "CALIDAD MICROBIOLÓGICA DEL ACEITE DE *Geochelone denticulata* – MOTELO DE USO ETNOMEDICINAL COMERCIALIZADO EN PASAJE PAQUITO, BELÉN – LORETO 2020", presentado por Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay, Dra., asesora de la Tesista Mayte Milagros Zúñiga Bardales.

**ARTÍCULO 2º.- RECONOCER** como Asesora del mencionado Plan de Trabajo de Tesis a Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay, Dra., en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal, de acuerdo al Artículo 11º del Reglamento de Grados y Títulos

Regístrate, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA  
Facultad de Farmacia y Bioquímica  
Q.F. Andrés G. Núñez Román Dr.  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA  
Facultad de Farmacia y Bioquímica  
Q.F. Carlos A. Contreras Licitó Mgr.  
SECRETARIO ACADÉMICO



Distrib: COGRAyTI, Interesado (2), Asesores (2), Archivo.  
AONR/mngd.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación

Carretera Zungarococha – Nina Rumi  
Correo electrónico: farmacia@unapiquitos.edu.pe  
San Juan – Loreto – Perú.  
Celular N°942917936  
www.unapiquitos.edu.pe

UNIVERSIDAD  
**LICENCIADA**  
RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD